

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN E.S.O. Y BACHILLERATO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 1 AL 21 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 14:00 HORAS

La presentación de la solicitud en el procedimiento general de admisión para el curso 2023/2024 se debe realizar el trámite preferentemente de manera telemática. En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible, la persona solicitante podrá presentar una única solicitud de forma presencial, según el modelo normalizado que figura en el Anexo II junto con la documentación necesaria a la que se refiere el resuelvo noveno de la Resolución de 15 de diciembre de 2022.

Presentación de la solicitud de manera telemática, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.La solicitud se realizará a través de la dirección https://rayuela.educarex.es/modulo_acceso/ de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela, mediante identificación y firma a través de:

- Certificados Digitales reconocidos.
- DNI electrónico.
- Claves de acceso a la plataforma informática de gestión educativa Rayuela. Si una persona usuaria necesita recuperar sus claves de acceso al programa puede hacerlo personándose en su centro educativo o de forma "online" a través de la plataforma Rayuela (<https://rayuela.educarex.es>) opción "olvidé mis contraseñas", si en ella consta un "email" actualizado. Asimismo, aquella persona no usuaria de Rayuela y que no disponga de dichas claves de acceso podrá recibirla en cualquier centro educativo.

2.La aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas respecto a los criterios de admisión para la admisión del alumnado y que no se incorporen de oficio, deberá presentarse, de manera telemática, en el apartado habilitado para ello dentro de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela <https://rayuela.educarex.es/>. En caso de que la aportación de esta documentación no sea posible, deberá ser entregada en el centro educativo junto con la solicitud.

3. Al finalizar la tramitación telemática, la plataforma informática de gestión educativa Rayuela emitirá un recibo justificativo de la presentación de la solicitud que incluirá la fecha y hora de presentación, los datos relevantes de la solicitud y, en su caso, la enumeración de los apartados del baremo por los que se solicita puntuación.

Presentación de la solicitud de forma presencial:

En aquellos casos en los que la tramitación telemática no sea posible, la persona solicitante, presentará, por triplicado una única solicitud, según el modelo normalizado que figura en el Anexo II junto con la documentación necesaria a la que se refiere el resuelto noveno de la Resolución de 15 de diciembre de 2022.

La presentación de dichas solicitudes y la documentación correspondiente se entregarán, para el procedimiento general de admisión, en el centro educativo en el que se solicite plaza en primera opción.

Asimismo, podrá presentarse mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además, podrá presentarse ante la comisión de escolarización correspondiente y dentro del plazo establecido en el Anexo I de la mencionada resolución.